



AYUNTAMIENTO DE CORIA

**BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES “CORIA CRECIENDO CONTIGO”
PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES LOCALES**

BASES GENERALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Ayuntamiento de Coria, a través de la Concejalía de Desarrollo Económico y Turismo, presta un servicio de apoyo a empresas, autónomos y emprendedores.

Este servicio tiene como finalidad colaborar en la dinamización del tejido empresarial y fomentar la cultura emprendedora en Coria.

El Ayuntamiento de Coria persigue la realización de actuaciones dirigidas a potenciar el desarrollo económico de la ciudad, lo que hace necesario contribuir a impulsar los pilares que permitan lograr ese desarrollo económico.

La apuesta por la dinamización empresarial para la generación de empleo requiere incrementar su eficiencia y crecimiento, y garantizar su supervivencia, ya que los procesos de producción y prestación de servicios en las empresas, así como los modelos de negocio a seguir, están sujetos a procesos de cambio atendiendo a los mercados.

Esa apuesta de dinamización de nuestra localidad exige el apoyo tanto al nacimiento de nuevas iniciativas como a las ya implantadas.

Es en este contexto en el que se plantea la convocatoria de una línea de ayudas económicas que tienen como objetivo impulsar la generación de actividad económica en Coria y apoyar a las ya existentes, tratando de incentivar la regeneración del actual tejido productivo, así como nuevas actividades empresariales que den respuesta a las necesidades de la sociedad y puedan competir en la economía actual.

Así, las presentes bases tienen por objeto regular, con carácter general, el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Coria, a través de la Concejalía de Desarrollo Económico y Turismo, destinadas a estimular la generación y consolidación de actividad empresarial en la localidad.

Por ello se convocan estas subvenciones con arreglo a las siguientes bases:

**BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES “CORIA CRECIENDO CONTIGO” PARA LA
CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES LOCALES**

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de ayudas para el fomento de la iniciativa empresarial, destinadas a potenciar la creación de empresas y a la consolidación y mejora de la competitividad de las ya existentes en el municipio de Coria, incluyendo los poblados de Puebla de Argeme y Rincón del Obispo, a través de las diferentes líneas de ayudas descritas en las presentes bases.

Las ayudas directas reguladas con las presentes bases tienen la naturaleza de subvenciones a fondo perdido.

SEGUNDA.- LÍNEAS DE AYUDA Y BENEFICIARIOS

LÍNEA DE AYUDA	BENEFICIARIOS	IMPORTE ECONÓMICO / LÍNEA	IMPORTE ECONÓMICO / BENEFICIARIO
“EMPRENDE EN CORIA”	Emprendedores -creación de nueva actividad-	10.000 €	1.000 €





AYUNTAMIENTO DE CORIA

“CONSOLIDA TU NEGOCIO”	Autónomos ya constituidos	30.000 €	1.000 €
------------------------	---------------------------	----------	---------

La ayuda prevista en estas bases será compatible con otras que pudieran otorgarse por parte de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre y cuando no supere el coste total de los conceptos objeto de las mismas.

En cualquier caso, no podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

1. Las administraciones públicas, las sociedades públicas ni las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.
2. Las asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.
3. Los proyectos empresariales que resulten incongruentes o desarrollen actividades no deseadas.
4. El segundo autónomo y posteriores, pertenecientes a la misma empresa.

Con carácter general, los beneficiarios deberán realizar, o tener previsto realizar, su actividad en cualquier sector de actividad, con la excepción de las siguientes actividades:

- Actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
- Actividades de los sectores del carbón, de la pesca y de la acuicultura, y las actividades de producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado de la C.E.

Las personas beneficiarias deberán:

- Estar al corriente con sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o Sistema de Previsión Social o Mutualidad alternativa.
- No ser deudor del Ayuntamiento de Coria por cualquier concepto ni ser deudor por reintegro de subvenciones.
- No podrán estar incurso en algunas de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiario de subvenciones de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA.- PROYECTOS SUBVENCIONABLES: REQUISITOS

Línea “EMPRENDE EN CORIA”

1. Tratarse de una empresa de nueva creación.
2. Ubicación de la nueva empresa en Coria, Puebla de Argeme o Rincón del Obispo: domicilio social y centro principal de trabajo.
3. En todo tipo de proyecto subvencionable será necesaria la elaboración de un plan empresarial que deberá obtener la calificación de viable por parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Coria.

Línea “CONSOLIDA TU NEGOCIO”

1. Autónomos con domicilio social y centro de trabajo principal en Coria, Puebla de Argeme o Rincón del Obispo.
2. Que realicen inversiones por ampliación, mejora o reforma de sus instalaciones y equipamientos.
3. Será necesaria la elaboración de una memoria explicativa del proyecto de inversión que deberá obtener la calificación de viable por parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Coria.
4. Quedan excluidos aquellos solicitantes que aun estando dados de alta en el régimen de autónomos lo estén a título de autónomo colaborador, ejerzan funciones de dirección y gerencia que conlleve el desempeño del cargo de consejero o administrador para una sociedad mercantil y los socios de Sociedades Anónimas, Limitadas, Cooperativas de Trabajo Asociado, Sociedades Civiles y Sociedades Laborales aunque estén integradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, así como las personas trabajadoras autónomas económicamente dependientes a las que se refiere el capítulo III del título II de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador autónomo.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria y se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, según el modelo del Anexo I, acompañada de original o copia compulsada de la siguiente documentación:

1. Documentación que acredite la personalidad del titular (C.I.F.)
2. Documento acreditativo de su alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta Propia o Autónomos o en el Régimen de Previsión Social alternativo.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

3. Certificado tributario de la situación censal del beneficiario, para comprobar que se encuentra en situación de alta tributaria en la actividad económica que corresponda, en el momento de presentar la solicitud. En el caso de creación de nueva actividad Compromiso de alta en el epígrafe del I.A.E. que corresponda.
4. Documento Nacional de Identidad del firmante de la solicitud.
5. Plan de empresa en el caso de nueva actividad o Memoria explicativa del proyecto de inversión conforme al Anexo II en el caso de empresa en funcionamiento.
6. Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda, Seguridad Social o Régimen de Previsión Social o Mutualidad alternativo y con el Ayuntamiento de Coria.
7. Factura proforma de las inversiones que fundamentan la solicitud de la presente subvención.
8. Certificado bancario de titularidad de cuenta.

La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases reguladoras y resto de documentación de desarrollo de las mismas.

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Coria podrá recabar en cualquier momento la documentación complementaria que considere necesaria para la mejor acreditación del exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en las bases.

El plazo de presentación de solicitudes será durante el ejercicio económico 2019 y coincidiendo con el plazo de vigencia de las presentes bases.

Subvención de concesión directa atendiendo al orden de entrada de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y hasta agotamiento del crédito.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Acreditar ante el Ayuntamiento de Coria el cumplimiento de requisitos y condiciones que determine la concesión de la subvención.
- b) Facilitar toda la información que le sea requerida por los órganos de tramitación o control de la línea de ayuda, así como someterse a las actuaciones de comprobación oportunas a realizar por parte del Ayuntamiento de Coria. A tal efecto, los beneficiarios facilitarán, en su caso, el acceso a locales e instalaciones y proporcionarán cuanta documentación e información les sea requerida por los responsables de las actuaciones de comprobación.
- c) Comunicar al Ayuntamiento de Coria toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- d) Comunicar al Ayuntamiento de Coria la solicitud y obtención, en su caso, de subvenciones y ayudas para la misma finalidad.
- f) Las ayudas concedidas se entenderán sometidas al régimen de mínimos, al amparo del Reglamento (U.E.) N.º 1.407/2013, de 18 de diciembre.
- g) Los beneficiarios están sujetos a las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- h) Estar en posesión de todos los permisos, licencias y autorizaciones, tanto municipales como de otro carácter, necesarios para su instalación y funcionamiento.

SEXTA.- FORMA DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

1. Se realizará un pago único anual.
2. La justificación de la ayuda concedida se realizará a los 30 días desde la fecha de ingreso de la ayuda al beneficiario, para la cual se acompañarán los documentos especificados para tal fin.
3. La justificación de la ayuda concedida se entregará en el Registro General del Ayuntamiento con la presentación de los Anexos III y IV, junto con las facturas y justificantes de pago de las inversiones subvencionadas.

SÉPTIMA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las líneas de ayudas previstas en estas bases están condicionadas a la consignación de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 10 433 481.01 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Coria para el año 2019, en trámite de elaboración y publicación.

La dotación económica para el ejercicio 2019 será de 40.000 €, los cuales se distribuirán en función de lo establecido en las presentes





AYUNTAMIENTO DE CORIA

bases y hasta agotamiento del crédito.

OCTAVA.- VIGENCIA

Las presentes bases estarán vigentes desde el día siguiente al de la publicación del extracto de las mismas en el B.O.P. de Cáceres hasta el 31 de diciembre de 2019 o antes si se produjese el agotamiento del crédito.

NOVENA.- ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para la aprobación y denegación de las correspondientes ayudas será el Ayuntamiento de Coria a través de la Concejalía de Desarrollo Económico y Turismo.

DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a los interesados a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

DÉCIMOPRIMERA.- NORMAS FINALES.

El hecho de participar en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación por todos los solicitantes de las presentes Bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez publicadas y/o efectuadas las correspondientes resoluciones.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la subvención, en todo lo no previsto en estas Bases.

DÉCIMOSEGUNDA.- RECURSOS.

Contra cada una de las resoluciones que se dicten para esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DÉCIMOTERCERA.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos a la subvención, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.coria.org.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

A su vez, los beneficiarios de las ayudas reguladas en las presentes bases, estarán obligados a colocar el distintivo anunciador “Coria Creciendo Contigo” conforme a modelo que será facilitado por el Ayuntamiento de Coria para estos efectos.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS MUNICIPALES “CORIA CRECIENDO CONTIGO”

Nombre y Apellidos:				D.N.I. / N.I.E:					
En representación de (razón social de la empresa o entidad):									
Nombre comercial:				N.I.F. / C.I.F.:					
Domicilio social, fiscal o centro de trabajo:									
Localidad:		C.P.:		Provincia:					
Teléfono:		Correo electrónico:		Página web:					
Actividad principal de la empresa:		Epígrafe I.A.E.:		Fecha de alta:					
Nº de cuenta en la que, en su caso, se ingresará el importe de ayuda:									
Código IBAN		Código Entidad		Código Sucursal		D.C.		N.º de Cuenta	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social o Sistema de Previsión Social o Mutualidad alternativa impuestas por las disposiciones legales vigentes¹.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Y para que conste firmo la presente en _____, a _____ de _____ 2019.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

¹ De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO II

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
“CORIA CRECIENDO CONTIGO”**

Nombre y Apellidos:		D.N.I. / N.I.E:
En representación de (razón social de la empresa o entidad):		
Nombre comercial:		N.I.F. / C.I.F.:
Domicilio social, fiscal o centro de trabajo:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:	Página web:
Actividad principal de la empresa:	Epígrafe I.A.E.:	Fecha de alta:
Forma jurídica (Autónomo, C.B., S.A., S.L., Sociedad Laboral, Sociedad Cooperativa, Profesional liberral de alta en Colegio Profesional, Otros (indicar)):		
Fecha prevista de realización de la inversión proyectada:		
Concepto de la inversión proyectada:		
Importe de la inversión proyectada (Base imponible- I.V.A. - Total):		
N.º de trabajadores (a fecha de solicitud de la ayuda):		

En _____, a ____ de _____ 2019.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria – www.coria.org
Tfno: 927 508000 – Fax: 927 508001



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO III

**MEMORIA FINAL JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA
“CORIA CRECIENDO CONTIGO”**

Nombre y Apellidos:		D.N.I. / N.I.E:
En representación de (razón social de la empresa o entidad):		
Nombre comercial:		N.I.F. / C.I.F.:
Domicilio social, fiscal o centro de trabajo:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:	Página web:
Actividad principal de la empresa:	Epígrafe I.A.E.:	Fecha de alta:
Forma jurídica (Autónomo, C.B., S.A., S.L., Sociedad Laboral, Sociedad Cooperativa, Profesional liberral de alta en Colegio Profesional, Otros (indicar)):		
Descripción de las inversiones subvencionada:		
Descripción del objetivo conseguido:		

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS:

N.º Factura	Fecha Factura	Proveedor	C.I.F. / N.I.F. Proveedor	Importe Total	Concepto	Fecha de pago	Forma de pago

En _____, a _____ de _____ 2019.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO IV

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, en calidad de _____ de la empresa _____

DECLARO

1.- Que se ha cumplido la finalidad para la cual el Ayuntamiento de Coria otorgó la subvención a la empresa _____, por un importe de _____ €, y que la subvención ha sido destinada a la realización de las inversiones contempladas en la solicitud de ayuda.

2.- Que el importe de la subvención concedida por parte del Ayuntamiento de Coria, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones, no excede del importe de las actividades subvencionadas.

Y, para que conste, firmo en Coria, a _____, de _____ de 2019.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

